Terra Noticias / Europa Press

Lunes 3 de Mayo de 2010 18:55

Una nueva resolución eleva a 34 las sentencias favorables a vecinos de Corralejo (Fuerteventura)

La jueza por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), Mariana Isabel Hernández, ha dictado la trigésimo cuarta sentencia favorable a los vecinos del casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva, que denunciaron a una serie de empresarios por presuntamente intentar 'apoderarse' de sus viviendas.

Me gusta Sé el primero de tus amigos al que le guste esto.

La nueva resolución estima la demanda interpuesta por el vecino Lucio de San Manuel de León Montero contra la entidad mercantil Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, y lo declara propietario de su vivienda situada en la calle María Figueroa, según informa en un comunicado el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo.

La jueza desestima la pretensión ejercitada por Delval Internacional porque, entre otros fundamentos jurídicos, el resto de finca que compró en el casco viejo de Corralejo, después de varios procesos y sus correspondientes sentencias de instancia y apelación, 'no se conoce exactamente donde está, no habiendo aportado la empresa al proceso ninguna prueba que acredite con certeza los límites, superficie y linderos de la mencionada finca'.

También señala la magistrada que 'son numerosas las resoluciones judiciales que han concluido la carencia de condición de tercero de buena fe de la actuación de Delval Internacional, cuando adquirió la famosa finca registral número 951, ya que según el contenido de la descripción registral, Jiménez del Valle conocía que los linderos de la misma comprendían en su interior numerosas edificaciones del pueblo de Corralejo y tenía pleno conocimiento que en esas viviendas vivían vecinos en calidad de dueños'.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Además, Mariana Isabel considera que Lucio de León ha acreditado a través de las pruebas documentales y testificales los requisitos básicos para que prospere una acción declarativa de dominio, como son el título de dominio y la identificación exacta de su vivienda.

El vecino no pudo registrar su casa habiéndola ganada en el Tribunal Supremo. A pesar de haber ganado definitivamente parte de su propiedad (25 metros cuadrados) en el Tribunal Supremo, el pasado 18 de octubre de 2005, el vecino no pudo registrarla porque la entidad Delval Internacional, 'a sabiendas que había perdido el procedimiento judicial, segrega e inscribe posteriormente la casa de Lucio', recuerda la resolución.

De este modo, el Comité de Afectados denuncia 'el calvario' que ha sufrido el vecino de la localidad norteña.

Terra | Noticias:
Noticias | Inicio | España | Mundo | Local | Sucesos | Gente y Cultura | Especiales | Vídeos | Fotos |

RSS Terra Noticias | Página Inicio Terra Noticias | Mapa Web |

Otros enlaces:
Conoce Terra en otros países | Aviso e Información legales | Anúnciate | Política de privacidad | Copyright 2010 | Telefónica de España, S.A.U |